

1 de junio de 2012

A: Miembros familiares de personas con Autismo o Trastorno Generalizado del Desarrollo (PDD)

De: Lisa Kleinbub, Directora, Servicios de Salud y de Comportamiento

RE: Decreto del Senado 946 y cobertura de seguro privado de tratamiento al comportamiento de salud para personas con Autismo o Trastorno Generalizado del Desarrollo (PDD)

El decreto del Senado de California 946 creado por el Senador Steinberg y apoyado por muchos padres de familia que abogan; y firmado a ley por el Gobernador el 9 de octubre de 2011. Este decreto requiere seguro privado de salud regulado por el estado de California para proveer cobertura a tratamientos de salud al comportamiento para personas con trastorno generalizado del desarrollo (PDD) o autismo. Estará en efecto el 1 de julio de 2012. Healthy Families y CalPERS será requerido que patrocine estos servicios dado la ley de igualdad del estado mental aunque el decreto haya excluido estos planes. Medi-Cal permanece excluido. Algunos patrones que pagan sus propios seguros de salud son regulados por el gobierno federal y esta ley no los incluye.

Usted esta recibiendo esta carta por que su miembro familiar recibe servicios de tratamiento al comportamiento patrocinado por el Centro Regional del Este de la Bahía ( RCEB) y tiene un diagnóstico de trastorno generalizado del desarrollo (PDD) o autismo. Si su miembro familiar tiene seguro de salud privado, CalPERS o Healthy Families, necesitará contactar a su seguro de salud para iniciar el proceso de obtener tratamientos de salud al comportamiento. El seguro privado de salud es considerado un recurso genérico que debe usarse para sus servicios disponibles. Puede solicitar asistencia a este proceso a través del pediatra de su miembro familiar u otros proveedores médicos y de Servicios al Miembro/Departamento de Servicios al Cliente de su plan de seguro. Su plan de seguro debe de proveerle con una lista de contratistas proveedores de servicios de salud al comportamiento. También puede preguntarle a su actual proveedor de comportamiento si está contratado por su seguro de salud para estos servicios.

Estamos comprometidos a asegurar que este sea una transición suave para las familias y que no haya retrasos o interrupciones en estos servicios tan importantes así que estamos pidiendo que contacte su plan de seguro ahora. Si recibe información de su seguro de salud comunicándole que no está gobernado por esta ley, esto solo sería si su plan no está regulado estatalmente. Si es este el caso, estamos pidiendo que el Departamento de Recursos Humanos de su patrón haga esta comunicación por escrito. Por favor contacte a su coordinador/a de servicios con cualquier pregunta o preocupación que tenga acerca de esta transición.

Agradecemos de antemano sus esfuerzos al trabajar con su proveedor de seguro de salud y con RCEB durante esta transición.